MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000299 DEL 30 AGOSTO DE 2018

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DINAE SA MC 032 2018, de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR NACIONAL DE ESCUELAS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución 00008 de 2017, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º las modalidades para la selección de contratistas y dispuso que su escogencia se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00008 de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 numeral 2 (2.2) de la citada resolución delegó en el Director Nacional de Escuelas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional para la adquisición de bienes y servicios a través de la modalidad de contratación de selección abreviada mediante procedimiento de menor cuantía.

Que la Dirección Nacional de Escuelas requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2, literal a) en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Subsección 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.20. 2.2.1.2.1.2.26., el presente proceso se adelantará cumpliendo los parámetros establecidos en la presente norma.

Que teniendo en cuenta que existen al menos dos (2) empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Grupo de Contratación de la Dirección Nacional de Escuelas, establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de Selección Abreviada, Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en cumplimiento al artículo No. 2, numeral No.2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el 18 de junio de 2018, el Grupo de Contratación de la Dirección Nacional de Escuelas aprobó el estudio previo para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", suscrito por el señor Intendente HERVER CAMACHO PLATA, Responsable Infraestructura DINAE.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por valor de noventa millones de pesos moneda legal Moneda Legal Colombiana ($200.000.000) IVA incluido, el cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10518 del 03/08/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas.

Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es de doscientos millones de pesos moneda legal Moneda Legal Colombiana ($200.000.000,00) IVA incluido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II y en la página Web de la Entidad.

Que de acuerdo a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y la Resolución 00090 de 2018, la Policía Nacional designará un comité asesor, conformado por servidores públicos, que deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación.

Que el lugar electrónico y físico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos así como el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y en el Grupo de Contratación de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, ubicado en la Transversal 33 No. 47 A – 35 sur Barrio Fátima, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Que corresponde al Director Nacional de Escuelas, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada PN DINAE SA 032 2018, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DINAE SA 032 2018, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2º. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
VISITA VOLUNTARIA DEL PROYECTO	**Lugar**:

UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA
DINAE	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C	50S184958
MUPON	1597	CALLE 9 No. 9 - 19 CENTRO - BOGOTÁ D.C	50C184951
ESCEQ	1597	AVENIDA BOYACÁ No. 142 A 55 - BOGOTÁ D.C	050N-113495
ESINC	1597	CARRERA 14 No. 2 - 51 SUR - BOGOTÁ D.C	50S180826
ESEVI	COMODATO	CARRERA 128 No. 17-15 HB Fontibón - BOGOTÁ D.C	NA
ESMEB	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C	50S184958
ESMEB - CENTRO DE INSTRUCCIÓN BACHILLERES MEISSEN	COMODATO	AC 60G SUR 17-11 AC 60G SUR 17-23 AC 60G SUR 17-15 AC 60G SUR 17-19	050S-00081581 050S-00083890 050S-00031305 050S-00093240
ESANT	7135	KM 20 VIA SIBATE - SIBATE (CUNDINAMARCA)	50S478248
ESCIC	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - Bogotá D.C	50S184958
ESTIC	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA	50S184958
ESPRO	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA	50S184958
CIWAY	343	Carrera 19No. 13B-155 URIBIA (GUAJIRA)	212-45074

Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el proyecto de pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las sedes POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.
Justificación: La visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del proyecto de Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal **a.** se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ✓ La expresión clara de interés en participar en el presente proceso de contratación indicando el **número del proceso.** ✓ Nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES ✓ La expresión clara de interés en participar en el presente proceso de contratación indicando el **número del proceso.** ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: o Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad o Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad o Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. ✓ La manifestación de interés deberá estar firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. **NOTA 1:** Para que la manifestación de interés sea válida los proveedores deben realizar lo siguiente: 1. Adjuntar documento con la manifestación de interés por medio del aplicativo SECOP II (El documento debe presentarse con los requisitos y soportes que apliquen según el caso, relacionados anteriormente). 2. Realizar la manifestación de interés a través de SECOP II de acuerdo a los términos y funcionalidades de la plataforma. ***NOTA 2: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.

	Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta y ésta debe venir debidamente firmada por el representante Legal o quien tenga la facultad, **de lo contrario se entenderá como no presentada**, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente proyecto pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Nacional de Escuelas publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Trasversal 33 No. 47 a – 35 sur edificio administrativo DINAE, piso 2º - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente proyecto de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS sacará la balota que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se realizará un listado de acuerdo al orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista organizada por orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren la balota, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II

	CIERRE: **Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II.

PARÁGRAFO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas en la ley, para que participen dentro del proceso, efectuando el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

ORIGINAL FIRMADO
Brigadier General **GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA**
Director Nacional de Escuelas

Elaboró: TE. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA
Reviso: CT FERNANDO MORENO ACOSTA
Reviso: TC. DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Reviso: TE. GERMAN ROMAIRO ANTUNEZ FLOREZ
Fecha de elaboración: 20/08/2018
Archivo: D:\contratos 2018\SA 038 BASE DE DATOS

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159172
Email.dinae.viafi-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co